MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 050-2024-MDLP/AL

La Perla, 13 de Febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numeral 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-MDLP/AL de fecha 02 de enero de 2023, se designó a Margarett Lisette Luis Otero, con eficacia a partir del 01 de enero del 2023, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de La Perla, comprendida en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional;

Que, mediante Ordenanza N° 003-2024-MDLP publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 13 de febrero de 2024, se aprobó la "Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de La Perla", y su nueva estructura orgánica;

Que, conforme al Artículo 69° del precitado Reglamento, precisa como órgano de línea a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Promoción de la Inversión;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y CON EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA; EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de **MARGARETT LISETTE LUIS OTERO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Distrital de La Perla; en consecuencia, **DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía Nº 011-2023-MDLP/AL de fecha 02 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la Directiva N° 002-2020-GAF/MDLP "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Perla", en caso corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
ABOG. JULIO CÉSAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTAÑEDA
ALCALDE